PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

TENDIDO DE CAÑERIA DE DESAGÜE CLOACAL DE LA CÁTEDRA DE PATOLOGIA QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UBA**.**

TRABAJOS DE OBRA

1. TAREAS PRELIMINARES.

1.1 LIMPIEZA DEL ÁREA

SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LAS ÁREAS QUE QUEDARÁN AFECTADAS POR LAS OBRAS. RETIRANDO INCLUSIVE VEGETACIÓN Y RAÍCES QUE OBSTACULICEN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ZONA DE OBRA SERÁ MANTENIDA LIMPIA, LIBRE DE TIERRA, ESCOMBROS Y DEMÁS DESPERDICIOS QUE SE PUEDAN IR ACUMULANDO. EL MATERIAL DE DESECHO, SERÁ RETIRADO DE LA OBRA A CARGO DEL CONTRATISTA, EN FORMA SEMANAL O CUANDO LA INSPECCIÓN DETERMINE.

LA INSPECCIÓN ESTARÁ FACULTADA PARA EXIGIR, SI LO CREYERA CONVENIENTE LA INTENSIFICACIÓN DE LIMPIEZAS PERIÓDICAS. LOS RESIDUOS PRODUCIDOS POR LA LIMPIEZA Y/O TRABAJOS, TANTO INICIALES COMO DURANTE LA OBRA, SERÁN RETIRADOS DEL EJIDO DE LA OBRA POR CUENTA Y CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA, DEBIENDO CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ESTE RETIRO Y TRANSPORTE FUERA DEL PREDIO DE LA FACULTAD CIENCIAS VETERINARIAS.

LA OBRA QUE SE LICITA SE ENCUENTRA UBICADA EN UN PREDIO EN EL QUE SE ALOJAN ÁREAS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, EN CONSECUENCIA, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA Y SE CONSIDERARÁ COMPRENDIDO SIN EXCEPCIÓN EN LA PROPUESTA DE LA ADJUDICATARIA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) LA RECONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS PARTES AFECTADAS Y LA REPARACIÓN DE TODOS LOS DESPERFECTOS QUE A CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS LICITADOS SE PRODUZCAN EN LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES O PAVIMENTOS.

B) LA PROVISIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ADAPTAR LAS OBRAS E INSTALACIONES LICITADAS CON LAS EXISTENTES. TODO MATERIAL PROVISTO O TRABAJO EJECUTADO EN VIRTUD A ESTA CLÁUSULA SERÁ DE CALIDAD, TIPO, FORMA, TERMINACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS EQUIVALENTES Y ANÁLOGOS A LOS SIMILARES PROVISTOS Y/O EXISTENTES, SEGÚN CORRESPONDERÁ A JUICIO DE LA INSPECCIÓN.

C) EL MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LOS TRABAJOS DE CERCOS, VALLAS, AVISOS DE PREVENCIÓN Y TODO ELEMENTO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CONSERVAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y ANIMALES EN LA ZONA DE OBRA.

1.2 CERCO DE OBRA.

LA EMPRESA DEBERÁ EJECUTAR UN CERCO DE OBRA EN TODO EL PERÍMETRO DEL ÁREA DE TRABAJO QUE INCLUYA LA ZONA DE OBRADOR. DEBERÁ MANTENERLO HASTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA. EL MISMO PODRÁ MATERIALIZARSE EN POSTES DE MADERA O CEMENTO Y MALLAS DE HIERRO TIPO SIMA Y MEDIA SOMBRA AL 80%, DEBIDAMENTE TENSADA. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LA ALTURA MÍNIMA SERÁ DE 1.00 MTS.

1.3 TABLERO DE OBRA.

LA ILUMINACIÓN NECESARIA DIURNA Y NOCTURNA ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA Y SE AJUSTARÁ A LAS EXIGENCIAS Y REQUERIMIENTOS DE LA INSPECCIÓN. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPLICITAR LA PROVISIÓN DE FUERZA MOTRIZ PARA LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA TOMA DESDE EL TABLERO PRINCIPAL DEL EDIFICIO. CASO CONTRARIO SERÁ TOMADO DE DONDE LA INSPECCIÓN CONSIDERE ADECUADO MEDIANTE UNA INSTALACIÓN DE ACUERDO A NORMA CUYO COSTO CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

EN TODOS LOS CASOS EL CONTRATISTA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA INSPECCIÓN LAS ESPECIFICACIONES, TABLEROS, ETC. DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISORIAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR UN TABLERO DE OBRA DESDE DONDE TOMARÁ ENERGÍA PARA ALIMENTAR LAS INSTALACIONES PROVISORIAS.

1.4 REPLANTEO.

UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, LA CONTRATISTA REALIZARÁ EL REPLANTEO DE LA ZONA DE TRABAJO. LAS COTAS DE LOS PLANOS ADJUNTOS A ESTOS PLIEGOS DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA. SE DEBERÁN COMPROBAR LOS NIVELES EN LOS EXTREMOS DE ARRANQUE Y TERMINACIÓN DEL TENDIDO Y LOS NIVELES DE LAS CALLES.

1.5 CARTEL DE OBRA.

SE PROVEERÁ Y COLOCARÁ UN CARTEL DE OBRA CON LAS LEYENDAS QUE OPORTUNAMENTE SE INDIQUEN. LAS DIMENSIONES SERÁN DE 1,50 MTS X 1.00 MTS. TENDRÁ FONDO BLANCO Y LETRAS NEGRAS Y ESTARÁ ILUMINADO CON UNA LÁMPARA DE 200 WATTS. SU EMPLAZAMIENTO SERÁ DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO (DGRF). DEBERÁ COLOCARSE ANTES DE LA INICIACIÓN LOS TRABAJOS Y SER RETIRADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

1.6 OBRADOR.

EL CONTRATISTA USARÁ UN SECTOR ALEDAÑO AL ÁREA DE TRABAJO COMO OBRADOR. LA CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS ELEMENTOS DEPOSITADOS EN EL MISMO, COMO ASÍ TAMBIÉN POR DETERIOROS, PÉRDIDAS Y/O SUBSTRACCIONES QUE PUEDAN SUFRIR SUS EQUIPOS Y MATERIALES ACOPIADOS. DEBERÁN CONTAR CON BAÑO QUÍMICO.

1.7 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISOS.

SE RETIRARÁN SECTORES DE CONTRAPISOS EXISTENTES ENTRE LOS CORRALES PARA REALIZAR EL ZANJEADO DEL TRAZADO DE CAÑERÍAS.

DADO QUE EL TENDIDO ES MUY EXTENSO DEBERÁN CONSTRUIRSE VARIOS MOJONES DE NIVEL A LO LARGO DEL MISMO. ESTOS MOJONES DEBERÁN QUEDAR COLOCADOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA FACILITAR LAS TAREAS DE LA INSPECCIÓN.

CUALQUIER TRABAJO EXTRAORDINARIO, AÚN DEMOLICIONES, RELLENOS O EXCAVACIONES QUE FUERE NECESARIO EFECTUAR CON MOTIVO DE ERRORES COMETIDOS EN EL REPLANTEO, SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, SIN RECONOCIMIENTO DE ADICIONALES.

EL CONTRATISTA NO PODRÁ ALEGAR COMO EXIMENTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA INSPECCIÓN NO SE HUBIERE HECHO PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2. PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS.

DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR **ANTES DEL COMIENZO DE TODO TRABAJO**, TODA LA DOCUMENTACIÓN, PLANILLAS DE CÁLCULO, PLANOS GENERALES, PLANOS DE DETALLE, MUESTRAS, FOTOS, FOLLETOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LA INSPECCION SOLICITE.

LOS TRABAJOS QUE NO HAYAN SIDO TAXATIVAMENTE AUTORIZADOS POR LA INSPECCION, NO SERÁN APROBADOS NI CERTIFICADOS EN EL CASO DE DISCREPANCIAS EN LA FORMA DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS TRAMITACIONES Y PRESENTACIONES REGLAMENTARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2.1 CÁLCULOS, PLANILLAS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA PRESENTARÁ REPLANTEO PARA PODER DAR INICIO A LAS OBRAS UNA VEZ APROBADOS LOS MISMOS.

3. EXCAVACIONES.

LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS SON APROXIMADOS, DEBIENDO AJUSTARSE EN OBRA, SEGÚN CRITERIO QUE AL RESPECTO FIJE LA INSPECCION, EN RELACIÓN CON LOS NIVELES EXISTENTES EN VEREDAS Y CÁMARAS.

3.1 ZANJEO PARA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y TRAZADO DE CAÑERÍAS.

3.2 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO EN LA ZONA INTERVENIDA.

4. CLOACAS.

ESTE RUBRO COMPRENDE PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA IDÓNEA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN SANITARIA:

4.1 CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN, CON SU ANILLO DE PROTECCIÓN EN MAMPOSTERÍA.

4.2 TENDIDO DE CAÑERÍA CLOACAL TIPO AWADUCT Ø 6" O EQUIVALENTE.

TODOS LOS TRABAJOS SERÁN REALIZADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DATOS GENERALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE RUBRO. EL OFERENTE INCLUIRÁ EN SU PROPUESTA TODOS LOS ELEMENTOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA COMPLETA SATISFACCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, INCLUSO TODOS AQUELLOS NO INDICADOS EXPLÍCITAMENTE EN ESTA DOCUMENTACIÓN COMO EN LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN. SE DEBERÁN INCLUIR TODOS AQUELLOS TRABAJOS Y MATERIALES QUE, A SU JUICIO, CONSIDERE NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FORMA TAL QUE LAS MISMAS QUEDEN EN PERFECTAS CONDICIONES DE TERMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y PERMITAN LIBRARLAS AL SERVICIO INMEDIATAMENTE DE EFECTUADA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TIENEN CARÁCTER DESCRIPTIVO Y NO TAXATIVO, EXCEPTO EN TODO CUANTO SE REFIERE AL TIPO Y ESQUEMA GENERAL DE LAS INSTALACIONES. LA ACEPTACIÓN DE LA CALIDAD "EQUIVALENTE" QUEDA A EXCLUSIVA DECISIÓN DE LA INSPECCIÓN.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS CAPACIDADES, ESQUEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CAÑERÍAS Y PARÁMETROS INDICADOS EN PLANO Y ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR EL CONTRATISTA, SIENDO ÉSTE EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL CORRECTO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

TODOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN SANITARIA SE REALIZARÁN RESPETANDO EN UN TODO EL REGLAMENTO DE AYSA. TODOS LOS MATERIALES CUMPLIRÁN CON LAS NORMAS EXIGIDAS EN LOS ÍTEMS RESPECTIVOS.

TIPO DE CAÑERIAS, CAMARAS Y PROTECCIONES A LAS CAÑERIAS. ANILLO DE MAMPOSTERIA ALREDEDOR DE LAS CAMARAS PARA QUE LOS AUTOS NO SE SUBAN.

EL PLANO QUE ACOMPAÑA ESTAS ESPECIFICACIONES INDICA EN FORMA ESQUEMÁTICA LA POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES A EJECUTAR.

5. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS.

5.1 LIMPIEZA PERIÓDICA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA OBRA SERÁ MANTENIDA INTERIOR Y EXTERIORMENTE LIMPIA, LIBRE DE TIERRA, ESCOMBROS, VIRUTAS, YESO Y DEMÁS DESPERDICIOS QUE SE PUEDAN IR ACUMULANDO EN ÉSTA POR EL TRABAJO CORRIENTE.

5.2 LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

LA LIMPIEZA FINAL ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA Y SERÁ REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO. ESTA COMPRENDE LA LIMPIEZA GRUESA Y DE DETALLE, EN GENERAL Y DE CADA UNA DE SUS PARTES, PARA SU INMEDIATO USO. ASIMISMO, DEBERÁ DESMONTAR LAS INSTALACIONES PROVISORIAS CONSTRUIDAS.
SE NIVELARÁ EL TERRENO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN A LOS EFECTOS DE TERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE LA VEREDA PERIMETRAL.EL MATERIAL DE DESECHO, PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, SERÁ RETIRADO DE LA OBRA POR EL CONTRATISTA A SU CARGO, EN FORMA PERIÓDICA.

6. VARIOS

6.1 PLANO CONFORME A OBRA

CON NO MENOS DE TREINTA (10) DÍAS DE ANTELACIÓN RESPECTO DE LA FECHA PREVISTA PARA LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA INSPECCIÓN UN MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES.

EL MISMO SERÁ DEFINIDO POR LA INSPECCIÓN. DICHO CONTENIDO DEBERÁ ASEGURAR LA INFORMACIÓN SUFICIENTE Y DE UNA CLARIDAD TAL QUE PERMITA GUIAR PASO A PASO LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LAS DISTINTAS MANIOBRAS DE RUTINA Y DE EMERGENCIA, ASÍ COMO BRINDAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DATOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A APLICAR, LOS PLANOS DE DESPIECE PARA DESARME DE EQUIPOS, LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO, LAS LISTAS DE REPUESTOS, TIPO DE LUBRICANTES, ETC.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA PREVIO A LA RECEPCIÓN PROVISORIA. ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE LA CONTRATISTA HAGA ENTREGA A LA INSPECCIÓN DE OBRA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PLANO DE REPLANTEO DEL TRAZADO DEL TENDIDO CLOACAL, CON REFERENCIAS Y MEDIDAS A PUNTOS UBICABLES DEL PREDIO.

DEBERÁ SER REALIZADO EN AUTOCAD 2018, Y ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL. PARA SU CORRECTA APERTURA TANTO EN AUTOCAD COMO EN OTROS PROGRAMAS DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA.

LA DOCUMENTACIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL PERSONAL DEL COMITENTE QUE PARTICIPE O SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS, A LOS EFECTOS DE DETECTAR LAS EVENTUALES FALTAS DE CONCORDANCIA CON LA REALIDAD, PARA LUEGO SER DEVUELTO A LA CONTRATISTA PARA SU CORRECCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA ESTARÁ INTEGRADA POR PLANO Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, INCLUYENDO TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA (GEOTÉCNICOS, HIDROLÓGICOS, ESTRUCTURALES, ETC.).

TODAS LAS MEDIDAS SE EXPRESARÁN EN EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

EL PLANO CONSIGNARÁ CON TODA EXACTITUD LAS POSICIONES PLANIALTIMÉTRICAS DE CONDUCTOS Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN, PLANTAS, ELEVACIONES Y CORTES DE LAS OBRAS CIVILES Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EL PLANO CONFORME A OBRA NO GUARDARA RELACIÓN ALGUNA EN CANTIDAD NI EN GRADO DE DETALLE, CON EL PLANO DE LA LICITACIÓN, SINO QUE SE TRATA DE DOCUMENTACIÓN CON UN GRADO DE DETALLE MUCHO MAYOR Y CON FIDELIDAD VERIFICADA RESPECTO DE LO CONSTRUIDO.

OTROS

AGUA PARA CONSTRUIR.

EL AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN SERÁ PROVISTA DESDE UNA CONEXIÓN CERCANA A LA ZONA DE OBRA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A HIGIENE Y SEGURIDAD.

DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA PRESENTARÁ ANTE EL DPTO. DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE ESTA FACULTAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESPECIFICADO QUE LOS TRABAJOS NO PODRÁN COMENZAR HASTA TANTO, LA DOCUMENTACIÓN SEA APROBADA FEHACIENTEMENTE.

PRUEBAS HIDRÁULICAS DE ESTANQUEIDAD:

UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, SE REALIZARÁ UNA PRUEBA HIDRÁULICA CON EL OBJETO DE:

- VERIFICAR LA TOTAL HERMETICIDAD DE LAS UNIONES.
- EVIDENCIAR CUALQUIER DAÑO PRESENTE EN LOS TUBOS Y/O CONEXIONES.

SI LA INSPECCIÓN CONSIDERA NECESARIA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ÉSTOS SERÁN EJECUTADOS EN LA FECHA, FORMA Y EN PRESENCIA DE QUIÉN SE DESIGNE. LOS GASTOS QUE ORIGINEN LAS PRUEBAS Y ANÁLISIS CORRERÁN A CARGO DE LA CONTRATISTA.

TODO EL TRAYECTO DE LOS DESAGÜES DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA, HASTA TANTO SE DÉ POR APROBADA LA PRUEBA HIDRÁULICA. NO SE REALIZARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO PRUEBA HIDRÁULICA EN CAÑERÍAS OCULTAS TOTAL O PARCIALMENTE.

RECEPCIÓN PROVISORIA.

UNA VEZ TERMINADA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA SOLICITARÁ A LA INSPECCIÓN LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA.

SE ENTENDERÁ POR FECHA DE EFECTIVA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AQUELLA EN LA QUE EL CONTRATISTA COMUNIQUE POR NOTA DE PEDIDO A LA INSPECCIÓN QUE LA OBRA ESTÁ TERMINADA DE ACUERDO A SU FIN Y AL CONTRATO, QUE HAN SIDO APROBADOS POR ESTA ÚLTIMA LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y SOLICITA POR LO TANTO LA RECEPCIÓN PROVISIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LA INSPECCIÓN VERIFIQUE QUE REALMENTE ES ASÍ Y QUE ESA SOLICITUD ES PROCEDENTE POR SER LAS OBRAS EJECUTADAS DE RECIBO.

SI LA INSPECCIÓN, LUEGO DE RECIBIDA LA SOLICITUD, VERIFICA QUE LAS OBRAS NO SON DE RECIBO, SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y ORDENARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS. EN ESE CASO CONTINUARÁ COMPUTÁNDOSE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, NO COMPUTÁNDOSE EL LAPSO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA EN QUE SE SOLICITÓ LA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LA QUE LA INSPECCIÓN COMUNICA LA NO TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÍ LA RECEPCIÓN PROVISIONAL SE EFECTÚA DE OFICIO POR NEGLIGENCIA DEL CONTRATISTA, POR REQUERIR EL COMITENTE LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS O POR CUALQUIER CAUSA, LA FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA DE LOS TRABAJOS SERÁ LA FECHA DEL ACTA O DEL INSTRUMENTO QUE ACREDITE DICHA RECEPCIÓN.

SE EFECTUARÁ UNA ÚNICA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, AUN CUANDO PARA SU EJECUCIÓN HUBIERAN REGIDO PLAZOS PARCIALES.

LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR EL COMITENTE NO LIBERARÁN AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE DETERMINAN LOS ARTÍCULOS 1646, 1647 BIS Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL.

SE LABRARÁ UN ACTA EN PRESENCIA DEL CONTRATISTA O DE SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO, PRESTANDO CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN. EN DICHA ACTA SE CONSIGNARÁ LA FECHA DE LA EFECTIVA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ EL PLAZO DE GARANTÍA.

EN EL ACTA SE CONSIGNARÁN, ADEMÁS, LAS OBSERVACIONES QUE MEREZCAN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, ESTABLECIÉNDOSE EL PLAZO QUE SE OTORGUE PARA LA CORRECCIÓN DE LOS MISMOS.

PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA. UNA VEZ TERMINADAS LAS OBRAS Y COMPROBADA SU CORRECTA EJECUCIÓN POR LA INSPECCIÓN, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS: HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DE CONDUCCIONES, DE ESTANQUEIDAD DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTOS Y RECIPIENTES, DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y PROCESOS Y EN GENERAL, TODAS AQUELLAS DESTINADAS A VERIFICAR LA ADECUADA CONSTRUCCIÓN Y CORRECTO

FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EJECUTADA Y LOS DATOS GARANTIZADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA.

LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE VOLCARÁN EN UN ACTA QUE SE LABRARÁ AL EFECTO, LA CUAL SE ADJUNTARÁ AL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA. SI LOS RESULTADOS NO FUERAN SATISFACTORIOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPETIR LAS PRUEBAS LA CANTIDAD DE VECES QUE RESULTE NECESARIO, EFECTUANDO LAS MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O REPARACIONES QUE SE REQUIERAN, PREVIA APROBACIÓN DE LA INSPECCIÓN, HASTA OBTENER RESULTADOS SATISFACTORIOS, TODO ESTO A SU EXCLUSIVO CARGO Y SIN NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.

PLAZO DE GARANTÍA.

EL PLAZO SERÁ DE DOCE (12) MESES. DURANTE ESE PLAZO EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LAS REPARACIONES REQUERIDAS POR LOS DEFECTOS O DESPERFECTOS PROVENIENTES DE LA MALA CALIDAD O EJECUCIÓN DEFICIENTE DE LOS TRABAJOS, O VICIOS OCULTOS, SIEMPRE QUE ELLOS NO SEAN CONSECUENCIA DEL USO INDEBIDO DE LAS OBRAS, PARA ELLO MANTENDRÁ EN LA OBRA EL PERSONAL Y LOS EQUIPOS NECESARIOS.

SI DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA EL CONTRATISTA NO SOLUCIONARÁ A SATISFACCIÓN DE LA INSPECCIÓN LOS VICIOS OCULTOS, LAS OBSERVACIONES A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONSIGNADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, LOS DESPERFECTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL COMITENTE ESTE PODRÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS CONTRATANDO LOS TRABAJOS CON TERCEROS O REALIZÁNDOLOS POR ADMINISTRACIÓN, CON CARGO AL FONDO DE REPAROS DEL CONTRATO.

RECEPCIÓN DEFINITIVA.

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA SE PODRÁ REALIZAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

PARA EFECTIVIZARLA, LA INSPECCIÓN VERIFICARÁ EL BUEN ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS, LA AUSENCIA DE VICIOS APARENTES, LOS POSIBLES DEFECTOS ORIGINADOS EN VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO SE HAYAN SUBSANADO LAS DEFICIENCIAS CONSIGNADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y SE HAYAN ENTREGADO Y APROBADO LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA DEBIDAMENTE APROBADA Y LA TOTALIDAD DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ASIMISMO, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE LA INSPECCIÓN, SE EJECUTARÁN LAS PRUEBAS Y ENSAYOS NECESARIOS PARA DEMOSTRAR EL BUEN ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS, PUDIENDO REPETIRSE, CON ESE FIN, PARCIAL O TOTALMENTE LAS ESTABLECIDAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

DE VERIFICARSE DEFICIENCIAS O DEFECTOS LA INSPECCIÓN INTIMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE UN PLAZO PERENTORIO LOS SUBSANE. VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, EL COMITENTE PODRÁ HACERSE CARGO DE OFICIO DE LA OBRA, DEJANDO CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, Y EFECTUAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LOS TRABAJOS Y PROVISIONES NECESARIOS PARA QUE LA OBRA RESULTE DE RECIBO, CARGANDO LOS IMPORTES QUE ESTO INSUMA AL CONTRATISTA, EN LA LIQUIDACIÓN FINAL.

SI LAS DEFICIENCIAS VERIFICADAS SON SUBSANADAS POR EL CONTRATISTA, EL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS PARTES AFECTADAS DE LA OBRA PODRÁ LLEVARSE HASTA UNA FECHA QUE NO EXCEDERÁ EL DOBLE DEL PLAZO DE GARANTÍA ORIGINAL, TODO ESTO A EXCLUSIVO JUICIO DEL COMITENTE.

1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2022-05593157-UBA-DCCP#SG FVET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Septiembre de 2022

Referencia: 04- PETP CDI 14/2022. OBRA MENOR DESAGÜE CLOACAL CAT. PATOLOGÍA QUIRÚRGICA EX-2022-02556512- -UBA-DMESA#SG_FVET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.09.19 14:43:06 -03:00

CARLOS CASTRO
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.09.19 14:43:08 -03:00